



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00191-00
Demandante	BANCO DAVIVINDA
Demandado	ESTIBADORES Y WINCHEROS DE COLOMBIA SA (ESTIWICOL SAS) SORLENNYS MARGARITA PUELLO SUAREZ, ANGEL DAVID DEL RIO ARRIET.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante Dra. MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, presenta memorial solicitando se le corrija auto de fecha Noviembre 9 de 2021.

Barranquilla, diciembre 7 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y conforme lo solicita la apoderada de la parte demandante Dra. MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, en corregir el numeral Segundo del resuelve del auto de fecha Noviembre 9 de 2021, lo anterior ya que se debe reconocer personería como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., al Dr. FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ y no como erradamente se anotó.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.-) ORDENESE corregir el numeral Segundo del resuelve del auto de fecha Noviembre 9 de 2021, lo anterior ya que se debe reconocer personería como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., al Dr. FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ y no como erradamente se anotó en citado auto..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.125

Hoy: diciembre 09 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**